



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	BERNARDO BERMÚDEZ TORO
Demandado:	NUEVA EPS S.A.
Radicación:	76-001-31-05-011-2020-00217-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

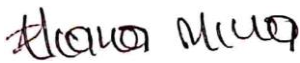
A CARGO DE LA NUEVA EPS S.A. Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho en primera instancia	\$1.500.000,oo
TOTAL AGENCIAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$1.500.000,oo
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$1.500.000,oo
SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	

A CARGO DE LA NUEVA EPS S.A. Y A FAVOR DE LA ADRES

Agencias en derecho en primera instancia	\$1.000.000,oo
TOTAL AGENCIAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000,oo
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$1.000.000,oo
SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.	

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	LUIS GABRIEL SEPÚLVEDA
Demandado:	SOCIEDAD NUEVO AMANECER COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES S.A.
Radicación:	76-001-31-05-011-2018-00155-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0916

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

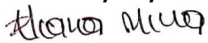
NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. 049 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 21/04/2022


La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637ff229537e10e1c19f4e2ea34c0c891df1758730cd0bd9fb2feb2f9f4bb17a**
Documento generado en 20/04/2022 02:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>